



SALTA, 30 de Marzo de 1981

Expediente N° 8.088/81

RES. N° 041/81

VI~~S~~TO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV (Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano Y Vivienda), mediante la cual solicita la Contratación de la Arq. LILIANA I. CASTRO PADULA, a fin de realizar tareas // del Programa "Uso de recursos climáticos y materiales locales en el acondi~~ci~~cionamiento de viviendas rurales y semirurales del N.O.A.";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación de la Arq. LILIANA I. // CASTRO PADULA, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propues~~tos~~;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar/ tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente ~~ca~~ caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta / las Contrataciones del Estado, y en uso de las facultades conferidas por / Resolución N° 265/81;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar a la Arq. LILIANA I. CASTRO PADULA, D.N.I. N° ~~///~~ 10.965.214, a partir del 1° de Abril de 1981 y hasta el 31 de Julio de ~~///~~ 1981, las tareas que a continuación se detallan:

- 1.- Recolección de datos constructivos y arquitectónicos de viviendas del/ NOA colaborando con el plan de visitas a distintas regiones.
- 2.- Compaginación de los informes a preparar sobre el tema

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Arq. LILIANA I. CASTRO PADULA, actua~~rá~~ sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus / servicios, la suma de \$11.200.000.- (PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL), / que se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y mensuales de \$2.800.000.- previo informe del Director del Proyecto.-

///...



///... - 2 -

Res. N° 041/81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ARTICULO 4º: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - con cargo a los // fondos entregados por la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUV).-

ARTICULO 4º: Hágase saber a la interesada y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



  
Lic. ROQUE RIGOLIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS.  
EXACTAS

aehm